REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 2759 **Parral,** 16 junio 2022

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. Lo establecido en el Artículo N° 53 letra A del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere contratar el arriendo de un equipo geodésico GNSS (GPS), para levantamiento de luminarias en el sector urbano de la comuna de Parral, según Términos de Referencia adjuntos.
2. **Que,** el proveedor **BUSTAMANTE MUÑOZ PEREIRA RENTA LIMITADA Rut Nº 78.914.330-7,** emite cotización por un valor total de $130.900 IVA Incluido, la que se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
3. **Que,** el artículo N° 53 letra A del Reglamento de la Ley N° 19.886 establece "Podrán efectuarse fuera del sistema de información: a) las contrataciones de bienes y servicios inferiores a 3 UTM."
4. **Que,** el valor de la UTM para JUNIO del 2022 es de $57.557 por lo que tampoco excede el límite de las 3 UTM exigido en la norma legal relacionada.

DECRETO:

1. **AUTORICESE,** la contratación de un equipo geodésico GNSS (GPS), para levantamiento de luminarias en el sector urbano de la comuna de Parral, según Términos de Referencia, al proveedor **BUSTAMANTE MUÑOZ PEREIRA RENTA LIMITADA Rut Nº 78.914.330-7,** por un monto total de ciento treinta mil novecientos pesos ($ 130.900) IVA Incluido.
2. **ESTABLÉZCASE,** el arriendo del equipo para el día jueves 16 de junio del 2022.
3. **PUBLÍQUESE,** OC informativa en el sitio web www.mercadopublico.cl , si el proveedor se encontrase inscrito.
4. **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 215-22-09-005-000-000 A-G (2-12-1) "Arriendo de Maquinas y Equipos", del presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EBV/CGG/rtm.-

DISTRIBUCION:
1.- Oficina de Partes; (Digital); 2.- Secplan; (Digital); 3.- Finanzas; (Digital); 3.- Control; (Digital)